

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3535 *Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan puestos de trabajo a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de diciembre de 2008 la Orden APU/3763/2008, de 9 de diciembre, por la que se publican las relaciones definitivas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/685/2008, de 10 de marzo (B.O.E. del 14) procede efectuar la oferta de puestos de trabajo a estos aspirantes, como fase previa a su nombramiento como funcionarios de carrera.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (B.O.E. del día 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2008, los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados que opten por solicitar puestos de trabajo del Anexo I, utilizarán el Modelo de solicitud de puestos de trabajo que se incluye como Anexo II de esta Resolución, siguiendo las instrucciones que se indican al dorso y disponiendo para su presentación de un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El citado Anexo II deberá ser presentado en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, o en las Oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina 50, de Madrid) o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, de Madrid).

Tercero.—La adjudicación de los puestos de trabajo del Anexo I a los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril siguiente) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Los aspirantes afectados por este último supuesto, podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de los puestos de trabajo por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otros análogos, tal como precisa el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, y que deberán ser debidamente

acreditados mediante informe del facultativo del Servicio Público de Salud o, en su defecto, mediante certificado médico oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Cuarto.—Los aspirantes aprobados, que han accedido por promoción interna para personal funcionario, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, opten por permanecer en su destino en el Ministerio u Organismo, en el puesto que vinieran desempeñando, deberán efectuar su petición en el modelo de solicitud que se incluye como Anexo III de esta Resolución, quedando excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo del apartado Tercero.

Las solicitudes deberán presentarse en idénticas condiciones, de plazo y forma, a las reseñadas en el apartado segundo.

Quinto.—A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguno de los puestos vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Sexto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 2009.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE OFERTAN A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA PARA PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL FIJO, AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2008.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
1	DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA	CADIZ	PROGRAMADOR DE PRIMERA N17	17
	OFICINA DE COORDINACION DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR	ALGECIRAS	2935111	5.096,70
2	DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	PROGRAMADOR DE PRIMERA N17	17
	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA - SECRETARIA GENERAL	GUADALAJARA	1352148	5.096,70
3	DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	GIRONA	PROGRAMADOR DE PRIMERA N17	17
	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GIRONA - SECRETARIA GENERAL	GIRONA	2865675	5.096,70
4	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	LA RIOJA	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA - SECRETARIA GENERAL	LOGROÑO	4075869	3.790,64

MINISTERIO DE JUSTICIA

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
5	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACION PERIFERICA	VALENCIA	JEFE RED PERIFERICA	17
	ABOGACIA DEL ESTADO EN VALENCIA	VALENCIA	5058219	5.096,70

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
6	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA	MADRID	GESTOR INFORMATICA ENTRADA	16
	JEFATURA	MADRID	4761661	4.054,12
7	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA	MADRID	GESTOR INFORMATICA ENTRADA	16
	JEFATURA	MADRID	4763377	4.054,12
8	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA	MADRID	GESTOR INFORMATICA ENTRADA	16
	JEFATURA	MADRID	4763381	4.054,12
9	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA	MADRID	GESTOR INFORMATICA ENTRADA	16
	JEFATURA	MADRID	4774087	4.054,12
10	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA	MADRID	GESTOR INFORMATICA ENTRADA	16
	JEFATURA	MADRID	4774107	4.054,12
11	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA TRIBUTARIA	MADRID	GESTOR INFORMATICA ENTRADA	16
	JEFATURA	MADRID	4774110	4.054,12

ANEXO II

Hoja nº: ___

Pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/685/2008, de 10 de marzo (B.O.E. del 14)

SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NOMBRE <input type="text"/>
D.N.I. <input type="text"/>	Nº DE ORDEN PROCESO SELECTIVO (1) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA (2)

1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>	7	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>	9	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>	13	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>
19	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>	24	<input type="text"/>	25	<input type="text"/>	26	<input type="text"/>	27	<input type="text"/>
28	<input type="text"/>	29	<input type="text"/>	30	<input type="text"/>	31	<input type="text"/>	32	<input type="text"/>	33	<input type="text"/>	34	<input type="text"/>	35	<input type="text"/>	36	<input type="text"/>
37	<input type="text"/>	38	<input type="text"/>	39	<input type="text"/>	40	<input type="text"/>	41	<input type="text"/>	42	<input type="text"/>	43	<input type="text"/>	44	<input type="text"/>	45	<input type="text"/>
46	<input type="text"/>	47	<input type="text"/>	48	<input type="text"/>	49	<input type="text"/>	50	<input type="text"/>	51	<input type="text"/>	52	<input type="text"/>	53	<input type="text"/>	54	<input type="text"/>
55	<input type="text"/>	56	<input type="text"/>	57	<input type="text"/>	58	<input type="text"/>	59	<input type="text"/>	60	<input type="text"/>	61	<input type="text"/>	62	<input type="text"/>	63	<input type="text"/>
64	<input type="text"/>	65	<input type="text"/>	66	<input type="text"/>	67	<input type="text"/>	68	<input type="text"/>	69	<input type="text"/>	70	<input type="text"/>	71	<input type="text"/>	72	<input type="text"/>
73	<input type="text"/>	74	<input type="text"/>	75	<input type="text"/>												

TELEFONOS DE CONTACTO (3)	En	a	de	de 2009
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
				(FIRMA)

TELEFONOS PARA CONSULTAS EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: 91 273 21 94/21 18/20 27
FAX Nº: 91 273 21 88

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO II

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

- La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta de color negro.
- Cada número debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

REMISIÓN POR FAX.- Con independencia de su presentación en las oficinas de registro correspondientes, deberá remitirse por fax, al número 91 273 21 88, una copia del Anexo II (Solicitud de puestos de trabajo) una vez registrado y sellado el original.

(1) NUMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO

Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo. Este dato se encuentra expresado, para cada uno de los aspirantes aprobados, en la columna con título "Orden" de la Orden APU/3763/2008, de 9 de diciembre por la que se hicieron públicas las relaciones definitivas de aprobados, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 24 de diciembre de 2009

Ejemplo:

0	0	1	7
---	---	---	---

(2) DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Para garantizar la obtención de un destino de entre los solicitados, el aspirante deberá indicar tantos como el número de orden obtenido en el proceso selectivo, recomendándose incrementar éste en dos en previsión de que los aspirantes aprobados por el turno de discapacitados ejerzan la opción reconocida en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

El impreso de solicitud deberá cumplimentarse trasladando el número que figura en la columna izquierda del Anexo I - "PUESTO NÚMERO"- complementado, en su caso, con ceros a la izquierda.

Ejemplo:

0	0	8
---	---	---

(3) TELÉFONOS DE CONTACTO

Indicar los números de los Teléfonos (incluido móvil) donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo en su caso.

ANEXO III

Pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/685/2008, de 10 de marzo (B.O.E. del 14)

PROMOCION INTERNA PARA PERSONAL FUNCIONARIO

SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI	Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO (1)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO (2)

MINISTERIO			
<input type="text"/>			
CENTRO DIRECTIVO/ORGANISMO AUTONOMO			
<input type="text"/>			
UNIDAD ORGÁNICA			
<input type="text"/>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			
<input type="text"/>			
NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	GRUPO/SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN PTO. TRABAJO	NÚMERO PUESTO TRABAJO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PROVINCIA DE DESTINO		LOCALIDAD DE DESTINO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

TELÉFONOS DE CONTACTO (3)	En	a	de	de 2009
<input type="text"/>				
				(FIRMA)

TELEFONOS PARA CONSULTAS EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: 91 273 21 94/2118//20 27
FAX Nº: 91 273 21 88

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO III

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

- La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta de color negro.
- Cada número debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

REMISIÓN POR FAX.- Con independencia de su presentación en las oficinas de registro correspondientes, deberá remitirse por fax, al número 91 273 21 88, una copia del Anexo III una vez registrado y sellado el original.

(4) NUMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO

Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo. Este dato se encuentra expresado, para cada uno de los aspirantes aprobados, en la columna con título "Orden" de la Orden APU/3763/2008, de 9 de diciembre por la que se hicieron públicas las relaciones definitivas de aprobados, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 24 de diciembre de 2009

Ejemplo:

0	0	1	7
---	---	---	---

(2) DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO.- Cumplimentar todos los datos del puesto de trabajo desempeñado en el que solicita permanecer, tal como figuran en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

(3) TELÉFONOS DE CONTACTO.- Indicar los números de los Teléfonos (incluido móvil) donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo en su caso.